

SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. en adelante "La Compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdida y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por Superintendencia de Bancos con Resolución N°. 73-49-S de 73/10/02, particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.



RUC 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL- Resolución No. 5368

DOCUMENTO	SEGURO DE	POLIZA	ANEXO		
POLIZA ORIGINAL DIRECTA	BUEN USO DE ANTICIPO	66514	0		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	DURACION	SUMA ASEGURADA	RENOVACION	REFERENCIA	
Desde las: 12:00 de: 5-12-2017 Hasta las: 12:00 de: 4-4-2018	Años: Meses: Días: 120	US\$ 30.971,32	0	0	
Asegurado : 357879 - PORTOVIEJOEMP. PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Dirección : CDLA. SAN JORGUE KM 1 DE LA VIA PORTOVIEJO MANTA FRENTE A GASOLINERA REINA DE Afianzado : 54711 - ARIAS & VILLAGOMEZ CONSULTORES CIA.LTDA Dirección : QUITO Dirección del riesgo : Riesgo Asegurado : BUEN USO DE ANTICIPO PARA ESTUDIO DEL PLAN DE CIRCULACION DEL CANTON PORTOVIEJO CODIGO DE PROCESO: CLC-PVIAL-2017-002.					
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:			MONEDA:		
ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES			Dolares EE.UU		
PRIMA	CONT. SUPERINTEN.	0,5% SEG CAMP	1.52 % SSC NO RET	DERECHOS EMI	OTROS CARGOS
US\$ 407,29	US\$ 14,26	US\$ 2,04	US\$ 0,00	US\$ 1,00	US\$ 0,00
BASE IMPONIBLE I.V.A.	BASE TARIFA CERO	12 % IVA	INT. FINANCIACION	OTROS CARGOS SIN IVA	TOTAL
US\$ 424,59	US\$ 0,00	US\$ 50,95	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 475,54
CONDICION DE PAGO					
DIRECTO CONTADO					
SON:					
CUATROCIENTOS SETENTA y CINCO CON 54/100 Dolares E					

En testimonio de lo acordado se firma en
Fecha de recepción de documentos

QUITO, 8 de diciembre de 2017

El Asegurado

Contratista

Seguros Equinoccial S. A.

136007602001

1791267842001

Este formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos con resolución No. SBS-INS-2002-360 de 28 de noviembre del 2002

COPIA SOLO PARA USO DE CONSULTA

SEGUROS EQUINOCCIAL S. A. en adelante "La Compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdida y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por Superintendencia de Bancos con Resolución N°. 73-27-S de 73/06/14, particulares y especiales, teniendo prelación las úl sobre las primeras.



RUC 1790007502001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL- Resolucion No. 5368

DOCUMENTO	SEGURO DE	POLIZA	ANEXO		
POLIZA ORIGINAL DIRECTA	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	90581	0		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	DURACION	SUMA ASEGURADA	RENOVACION	REFERENCIA	
Desde las: 12:00 de: 5-12-2017 Hasta las: 12:00 de: 4-4-2018	Años: Meses: Días: 120	US\$ 3.097,13	0	0	
Asegurado : 357879 - PORTOVIEJOEMP. PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Dirección : CDLA. SAN JORGUE KM 1 DE LA VIA PORTOVIEJO MANTA FRENTE A GASOLINERA REINA DE Afianzado : 54711 - ARIAS & VILLAGOMEZ CONSULTORES CIA.LTDA Dirección : QUITO Dirección del riesgo : Riesgo Asegurado : FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA ESTUDIO DEL PLAN DE CIRCULACION DEL CANTON PORTOVIEJO CODIGO DE PROCESO: CLC-PVIAL-2017-002.					
CLAUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO:			MONEDA:		
ESTA POLIZA SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES			Dolares EE.UU		
PRIMA	CONT. SUPERINTEN.	0.5% SEG CAMP	1.52 % SSC NO RET	DERECHOS EMI	OTROS CARGOS
US\$ 40,73	US\$ 1,43	US\$ 0,20	US\$ 0,00	US\$ 0,50	US\$ 0,00
BASE IMPONIBLE IVA.	BASE TARIFA CERO	12 % IVA	INT. FINANCIACION	OTROS CARGOS SIN IVA	TOTAL
US\$ 42,86	US\$ 0,00	US\$ 5,14	US\$ 0,00	US\$ 0,00	US\$ 48,00
CONDICION DE PAGO					
DIRECTO CONTADO					
SON:					
CUARENTA Y OCHO CON 00/100 Dolares EE.UU					

En testimonio de lo acordado se firma en
Fecha de recepción de documentos

QUITO, 8 de diciembre de 2017

El Asegurado

Contratista

Seguros Equinoccial S. A.

136007502001

1791267842001

Este formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos con resolución No. SBS-INS-2002-360 de 28 de noviembre del 2002

COPIA SOLO PARA USO DE CONSULTA

CASA MATRIZ: AV. ELOY ALFARO No.33-400 Y AYARZA, EDIF. SEGUROS EQUINOCCIAL, CASILLA: 17-03-4557-A. TELF: (02) 398-4000 - FAX: (02) 398-4000 ext 5063. QUITO - ECUADOR
GUAYAQUIL: AV. DEL ROTARISMO 418 Y CALLE QUINTA ESQ. TELEF.PBX (04) 2885-818

CUENCA: EL BATAN 5-27 E IMBABURA - TELF: (07) 882-050 - FAX: (07) 882-060
AMBATO: AV. LOS CAPULLES N°15-89 ENTRE MONTALVO Y LAS DELICIAS, TELF: (03) 2420-900
IBARRA: CAP. CRISTOBAL DE TROYA 1178 Y CARLOS MERLO TELF: (06) 2611-880 - FAX: (06) 2612-218
MANTA: AV. FLAVIO REYES Y CALLE 30 EDIF. PUNTA ARENAS (PLANTA BAJA) TELF:(05)2629567 - FAX: (05)2629539

MEMORANDO PORTOVIAL2017-AJU-MEM0520

PARA: Ing. Gustavo Barrera Plúa
DE: Abg. Cynthia Quiroz Ponce
FECHA: 13 de diciembre del 2017
ASUNTO: ENVIO CONTRATO ESTUDIO DEL PLAN DE CIRCULACIÓN

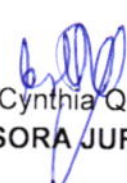
GERENTE GENERAL
ASESORA LEGAL

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a usted tres ejemplares del documento PORTOVIAL2017-AJU-CONTCLC001 que contiene el contrato para el "ESTUDIO DEL PLAN DE CIRCULACIÓN DEL CANTÓN PORTOVIEJO"; para la debida revisión, aprobación y suscripción.

Lo que envío para los fines consiguientes.

Atentamente,


Abg. Cynthia Quiroz Ponce
ASESORA JURÍDICA DE EPM-PORTOVIAL

 **RECIBIDO**
HORA: 14:00PM
13 DIC 2017
ASISTENTE DE GERENCIA
PORTOVIAL EP.

 **PORTOVIAL EP**

AREA:

15 DIC 2017

RESPONSABLES:

CONTRATO PORTOVIAL2017-AJU-CONTCLC001

PROCESO CLC-PVIAL-2017-002

“ESTUDIO DEL PLAN DE CIRCULACIÓN DEL CANTÓN PORTOVIEJO”

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO PORTOVIAL EP, representada por el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará LA CONTRATANTE; y, por otra la compañía ARIAS & VILLAGOMEZ CONSULTORES CÍA LTDA., con RUC N° 1791267842001, representada por la señora Liliana Beatriz Arellano Barriga en su calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará LA CONSULTORA.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el **“ESTUDIO DEL PLAN DE CIRCULACIÓN DEL CANTÓN PORTOVIEJO”**.

1.2. Previo los informes respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, resolvió aprobar el proceso de Consultoría por Lista Corta para la ejecución del **“ESTUDIO DEL PLAN DE CIRCULACIÓN DEL CANTÓN PORTOVIEJO”**.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° 73.06.05 “ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS” correspondientes a gastos de inversión, conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por la Ing. Nancy García Intriago, Directora Administrativa Financiera de la empresa, mediante Memorando PORTOVIAL2017DAFMEM151 de fecha 16 de mayo de 2017.

1.4 La invitación para la contratación del **“ESTUDIO DEL PLAN DE CIRCULACIÓN DEL CANTÓN PORTOVIEJO”**, fue publicada el 08 de noviembre de 2017 a las 12:00, a través del Portal Institucional de Compras Públicas.

1.5 Luego del proceso correspondiente el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, Gerente General de PORTOVIAL EP, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa **No. PORTOVIAL2017-GER-RESCP-079**, de fecha 30 de noviembre de 2017, adjudicó el **“ESTUDIO DEL PLAN DE CIRCULACIÓN DEL CANTÓN PORTOVIEJO”**, al oferente Compañía ARIAS & VILLAGOMEZ CONSULTORES CÍA LTDA., con RUC N°